



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

Subvenciones a pymes comerciales para la mejora de la accesibilidad eliminación de barreras arquitectónicas (BOP 13/07/2018)

(Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 6 de julio de 2018 por el que se aprueba convocatoria pública para la concesión de subvenciones a pymes comerciales para la mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas correspondientes al año 2018)

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas que tengan la consideración de **pequeñas empresas comerciales o de prestación de servicios complementarios al comercio** y **que realicen su actividad en establecimientos ubicados en el municipio de Sevilla.**

Requisitos

1. Que la actividad principal desarrollada por el beneficiario en el establecimiento objeto de la subvención esté incluida en alguno de las **agrupaciones del IAE**:
 - **Agrupación 64:** Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes. Excepto el epígrafe 647.5 (alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras)
 - **Agrupación 65:** Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes. Excepto el epígrafe 655 (combustibles, carburantes y lubricantes)
 - **Grupo 971:** Lavanderías, tintorerías y servicios similares. Se incluyen todos los epígrafes.
 - **Grupo 972:** Salones de peluquería e institutos de belleza. Se incluyen todos los epígrafes.



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

- **Grupo 973:** Servicios fotográficos y Servicios de fotocopias. Excepto el epígrafe 973.2.
- **Grupo 975:** Servicios de enmarcación.

2. Que el establecimiento objeto de la inversión esté **situado en el municipio de Sevilla**.

3. Las personas físicas o jurídica solicitantes deberán estar **inscritas en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía** o haber **solicitado la inscripción en dicho registro a la fecha de solicitud de la subvención**.

Objeto.

La mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en las pymes comerciales. Así, por ejemplo:

- inversiones en materia de accesibilidad universal dentro de los establecimientos para obras de reforma para **eliminación de barreras arquitectónicas** para acceso de personas con movilidad reducida
- ayudas técnicas para **salvar desniveles**
- instalación de **pasamanos, rampas o tapices rodantes**
- **sillas de evacuación** para casos de emergencia
- instalación de **puertas automáticas**
- **mostrador accesible** para personas con sillas de ruedas
- instalación fija de **bucle de inducción magnética**
- **soportes audiovisuales** adaptados
- **directorios accesibles en braille** o arábigo
- colocación de un **pavimento táctil direccional**
- instalación de **señalética para invidentes**
- dispositivos **catálogos para invidentes**.



Confederación Provincial de Comercio y Servicios de Sevilla

Criterios de valoración

Se primará a aquellas empresas que:

- hayan **creado más puestos de trabajo** en el último año
- aquellas que **pertenezcan a asociaciones**
- las que estén **adheridas al sistema arbitral de consumo**
- las que **complementen con recursos propios** la subvención municipal

Cuantía:

Las ayudas a otorgar consistirán en subvenciones de hasta el cien por cien del importe de la inversión realizada por el beneficiario con un **límite de 1.000 euros**. No se requerirá una inversión mínima por parte del beneficiario

Plazo:

El plazo de presentación de las solicitudes será de **20 días naturales a contar desde el siguiente** a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria. Por tanto, **comienza el plazo el día 14 de julio y finaliza el 2 agosto, ambos inclusive**.

Enlace BOP pág.12:

<http://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=a4e93ac5-85c5-11e8-8af9-0050569fe27b>

Aprocom
Departamento de Proyectos